



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 10:00 diez horas, del 16 dieciséis de enero de 2019 dos mil diecinueve, estando reunidos en la Sala del Pleno General denominada "Salón de Magistrados" del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, los ciudadanos Magistrados que la integran **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA**, Presidente y titular de la ponencia "A", **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la ponencia "B" y **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", quienes actúan ante la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, **MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA**, quien certifica y da fe.

El Magistrado Presidente, da inicio a la sesión pública ordinaria número Uno, del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, concediendo el uso de la voz a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, **MARIA MAGDALENA URBINA BARBOSA**, para que verifique la existencia del quorum legal.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que previo pase de lista se encuentran presentes los Magistrados **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia "A", **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "B" y **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", por lo que con su presencia integran el quorum legal para sesionar válidamente de conformidad con los artículos 8 y 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

Acto seguido, el Magistrado Presidente una vez verificado el quorum, declara abierta la sesión, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de cuenta del orden del día con los asuntos listados para resolución.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que el orden del día para esta sesión fue oportunamente notificado a los integrantes de este Órgano Colegiado, y se conforma por la lista de asistencia, la declaratoria del quorum legal, 3 tres proyectos de resolución derivado de tres Juicios Contenciosos Administrativos con los nombres del recurrente y/o demandantes y autoridades demandadas que están transcritos en el mismo orden del día y por último asuntos generales, mismo que se transcribe para debida constancia:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO DE LA SALA DEL PLENO GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

15 quince de enero de 2019 dos mil diecinueve, a las 10:00 diez horas

- 1.- Pase de lista y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura del acta de la sesión anterior, número cuarenta y dos de 11 once diciembre de 2019.
- 4.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, de los proyectos de sentencia que presenta el Dr. JOSE RAMÓN CANCINO IBARRA, Magistrado Presidente titular de la Ponencia "A", en los expedientes que a continuación se detallan:

Número Progresivo.	No. de Expediente	Demandante y/o Recurrente	Aut. Demandada y/o Aut. Responsable
1.-	TJA/JCA/280-A/2018 ANTES 37-A/2016 Y SUS ACUMULADOS, TJA/JCA/517-A/2018, ANTES 89-B/2016 Y TJA/JCA/523-A/2018, ANTES 90-C/2016.	 EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA MORAL "GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" Y EL SEGUNDO COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CITADA EMPRESA, INDISTINTAMENTE	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, DIRECTOR GENERAL Y SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL CITADO INSTITUTO.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

2.-	TJA/JCA/352-A/2018 ANTES 36-C/2016 Y SUS ACUMULADOS EXPEDIENTE TJA/JCA/499-A/2018 ANTES 92-B/2016 Y EXPEDIENTE TJA/JCA/505-A/2018 ANTES 93-C/2016.	[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA MORAL DENOMINADA "SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V." INDISTINTAMENTE.	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS; DIRECTOR GENERAL Y SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL CITADO INSTITUTO.
3.-	TJA/JCA/451-A/2018 ANTES 29-B/2015	[REDACTED] [REDACTED]	SECRETARIO DE TRANSPORTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DIRECTOR DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE REVOCADORES DE LA MENCIONADA SECRETARIA DE TRANSPORTES.

5.- Asuntos Generales. Del cual no existe ningún asunto a tratar en la presente sesión ordinaria.

Acto seguido, el Magistrado Presidente, procede a preguntar a este Órgano Colegiado, si están de acuerdo con el orden del día, por lo que solicitó a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "B", en **sentido afirmativo**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ**

TOVAR, titular de la Ponencia "C", en **sentido afirmativo** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Presidente** y titular de la Ponencia "A", en **sentido afirmativo**, por lo que existen 3 tres votos a favor de la aprobación del orden del día.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

El Magistrado Presidente en uso de la voz, declaró por **unanidad de votos** aprobado el orden del día.

Acto seguido, el Magistrado Presidente solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, por ya haberse remitido junto con la convocatoria de esta sesión, y en caso de no tener comentario alguno que la misma se apruebe, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "B", en **sentido afirmativo**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", en **sentido afirmativo** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la ponencia "A", en **sentido afirmativo**, por lo que existen 3 tres votos a favor de la aprobación de la dispensa de la lectura de la sesión ordinaria anterior.

El Magistrado Presidente en uso de la voz, declaró por **unanidad de votos** aprobada la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior.

Acto seguido, el Magistrado Presidente una vez aprobada por unanimidad de votos el orden del día, la dispensa de la lectura del acta de la sesión

ordinaria anterior, solicita a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, dé cuenta de los asuntos que fueron enlistados y anexados al orden del día con el punto número **4**.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que **los asuntos enlistados con el punto número 4; el primero** Corresponde **Juicio Contencioso Administrativo numero TJA/JCA/280-A/2018**, antes 37-A/2016 y sus acumulados TJA/JCA/517-A/2018, antes 89-B/2016 y TJA/JCA/523-A/2018, antes 90-C/2016, el primero promovido por [REDACTED], en representación del Grupo "Farmacéutico Santo Tomás, Sociedad Anónima de Capital Variable", en contra de diversas resoluciones relativas a la imposición de sanciones económicas (penas convencionales) emitidas por la Subdirección de Administración del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, los cuales derivan de diversos contratos de surtimiento y dispensación de medicamentos celebrados por el mencionado instituto, en los años dos mil doce, dos mil trece, dos mil catorce y dos mil quince; respecto al segundo y tercer juicio promovido por [REDACTED], en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa moral en mención en contra de la Negativa Ficta derivada de los requerimientos que formuló la parte demandada, a través de sus escritos de catorce de enero de dos mil dieciséis, indistintamente, al Director del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas; **el segundo asunto corresponde al Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/352-A/2018** antes expediente 36-C/2016 y sus acumulados TJA/JCA/499-A/2018 antes 92-B/2016 y TJA/JCA/505-A/2018 antes 93-C/2016, promovidos el primero, por [REDACTED], Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Empresa moral denominada "Savi Distribuciones, S.A. de C.V.", en contra de diversas resoluciones relativas a la imposición de sanciones económicas (penas convencionales) por incumplimiento del contrato abierto de surtimiento y dispensación de medicamentos de los años de dos mil doce a dos mil quince; y del Convenio modificador, impuestas por el Director General y Subdirectora de Administración, ambos del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas; y, respecto al segundo y tercer Juicio, por [REDACTED], Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Empresa moral mencionada, en contra de la negativa ficta derivada de las solicitudes formuladas con fechas catorce de enero de dos mil dieciséis, indistintamente, al Director General del mencionado Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado; **y por último asunto**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*
**corresponde al Juicio Contencioso Administrativo numero
TJA/JCA/451-A/2018 antes 29-B/2015**, relativo al Juicio Contencioso
Administrativo promovido por [REDACTED], en contra de la
resolución de veintidós de diciembre de dos mil catorce, emitida por el
Director de Concesiones y Autorizaciones y el Jefe de Departamento de
Revocaciones de la Secretaría de Transportes del Gobierno del Estado de
Chiapas, en el Recurso de Revisión ST/REC-REV003/2014. **siendo todos
los asuntos que fueron enlistados para esta sesión ordinaria.**

El Magistrado Presidente en uso de la voz y siguiendo con el orden del día, da inicio con el listado de las ponencias, procediendo a la exposición del asunto correspondiente a la Ponencia "A" y desahogo del punto número cuatro del orden del día, sometiendo a consideración del Pleno el proyecto de resolución, correspondiente al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/280-A/2018, antes 37-A/2016 y sus acumulados TJA/JCA/517-A/2018, antes 89-B/2016 y TJA/JCA/523-A/2018, antes 90-C/2016**, con el propósito de contextualizar el asunto planteado a continuación relataré los antecedentes del caso.

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B" y ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "C"**, si están de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz los Magistrados **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B" y ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "C"**, de manera individual adujeron no tener ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; ante ello, le solicitó a la



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia **"B"**, a favor del proyecto, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia **"C"**, a favor del proyecto y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia **"A"**, a favor del proyecto, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el suscrito, en el que los puntos resolutiveos literalmente señalan:

"Primero: Se han tramitado legalmente los Juicios Contenciosos Administrativos TJA/JCA/280-A/2018 antes expediente 37-A/2016 y sus acumulados TJA/JCA/517-A/2018 antes 89-B/2016 y TJA/JCA/523-A/2018 antes 90-C/2016, promovidos por [REDACTED], el primero en su carácter de representante y el segundo como Apoderado General de la empresa moral Grupo "Farmacéutico Santo Tomás, Sociedad Anónima de Capital Variable".

Segundo: Por las razones precisadas en el considerando **VI (sexto)** de la presente sentencia, en cuanto al juicio contencioso numero **TJA/JCA/280-A/2018** antes **37-A/2016**, es procedente y en consecuencia, Se declara la nulidad para efectos de que el Titular de la Subdirección de Administración del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, notifiquen a la empresa Grupo **Farmacéutico Santo Tomás, S. A. de C.V.**", a través de quien legalmente lo representa, el contenido de las resoluciones de los siguientes oficios números: SA/00003/2015, de fecha nueve de enero de dos mil quince; SA/000180/2015, de fecha tres de marzo de dos mil quince; SA/000181/2015, de fecha tres de marzo de dos mil quince; SA/000182/2015, de fecha tres de marzo de dos



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO

PRESIDENCIA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO DE LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

mil quince; SA/000210/2015, de fecha diez de marzo de dos mil quince; SA/000248/2015, de fecha diecisiete de marzo de dos mil quince; SA/000576/2015, de fecha ocho de junio de dos mil quince; SA/000577/2015, de fecha ocho de junio de dos mil quince; SA/000578/2015, de fecha ocho de junio de dos mil quince; SA/000612/2015, de fecha dieciséis de junio de dos mil quince; SA/000613/2015, de fecha quince de junio de dos mil quince; SA/000614/2015, de fecha dieciséis de junio de dos mil quince; SA/000636/2015, de fecha veintidós de junio de dos mil quince; SA/000637/2015, de fecha veintidós de junio de dos mil quince; SA/000639/2015, de fecha veintitrés de junio de dos mil quince; SA/000640/2015, de fecha veintitrés de junio de dos mil quince; SA/000643/2015, de fecha veintitrés de junio de dos mil quince; SA/000678/2015, de fecha veintiséis de junio de dos mil quince; SA/000865/2015, de fecha veinticinco de agosto de dos mil quince; SA/001015/2015, de fecha veintiocho de octubre de dos mil quince; SA/001016/2015, de fecha veintiocho de octubre de dos mil quince; SA/001017/2015, de fecha veintiocho de octubre de dos mil quince; SA/001018/2015, de fecha veintiocho de octubre de dos mil quince; SA/001019/2015, de fecha veintiocho de octubre de dos mil quince; SA/001020/2015, de fecha veintiocho de octubre de dos mil quince; signados por la Subdirectora de Administración del referido Instituto; los cuales deberán ser cumplimentado en los términos y con el apercibimiento decretado en la presente ejecutoria.

Tercero: Respecto a los Juicios Contenciosos Administrativos **TJA/JCA/517-A/2018 antes 89-B/2016 y TJA/JCA/523-A/2018 antes 90-C/2016**, se declara que existe la negativa ficta, por parte del Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, para dar respuesta a los escritos de catorce de enero de dos mil dieciséis, y pronunciarse sobre la procedencia de las facturas que en su oportunidad fueron exhibidas, como se señaló en el considerando VII (séptimo) de este fallo.

Cuarto.- Atento a los razonamientos expuestos en la parte conducente del considerando VII (séptimo) de esta resolución, **se ordena** al Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, que con plenitud de competencia dé respuesta debidamente fundada y motivada, a los escritos de catorce de enero de dos mil dieciséis, mismos que fueron recibidos en la oficialía de partes de esa dependencia, en esa fecha, y proceda analizar las facturas presentadas por la demandante, lo cual deberá ser cumplimentado en los términos y con el apercibimiento decretado en la presente ejecutoria.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Notifíquese por lista autorizada al actor [REDACTED], en representación del Grupo "Farmacéutico Santo Tomás, Sociedad Anónima de Capital Variable", y José Juan Paulin Huerta, como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la citada empresa, estos últimos en el domicilio autorizado en autos; y por oficio al Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas; Director General y Subdirectora de Administración del citado Instituto, en los domicilios citados en autos. **Cúmplase.**" (sic).

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, **declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el de la voz**, respecto al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/280-A/2018, antes 37-A/2016 y sus acumulados TJA/JCA/517-A/2018, antes 89-B/2016 y TJA/JCA/523-A/2018, antes 90-C/2016.**

Acto seguido, el Magistrado Presidente siguiendo con el enlistado de las Ponencias, procediendo a la exposición del segundo asunto correspondiente a la Ponencia "A" y desahogo del punto número cuatro del orden del día, sometiendo a consideración del Pleno el proyecto de resolución, correspondiente al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/352-A/2018 antes expediente 36-C/2016 y sus acumulados TJA/JCA/499-A/2018 antes 92-B/2016 y TJA/JCA/505-A/2018 antes 93-C/2016**, con el propósito de contextualizar el asunto planteado a continuación relataré los antecedentes del caso.

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B" y**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "C", si están de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz los Magistrados **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA** titular de la Ponencia "B" y **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR** titular de la Ponencia "C", de manera individual adujeron no tener ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; ante ello, le solicitó a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "B", **a favor del proyecto**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", **a favor del proyecto** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia "A", **a favor del proyecto**, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el suscrito, en el que los puntos resolutiveos literalmente señalan:

"Primero: Se han tramitado legalmente los Juicios Contenciosos Administrativos TJA/JCA/352-A/2018 antes expediente 36-C/2016 y sus acumulados TJA/JCA/499-A/2018 antes 92-B/2016 y TJA/JCA/505-A/2018 antes 93-C/2016, el primero promovido por [REDACTED]; el segundo y tercer juicio entablado por [REDACTED], ambos, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Empresa moral denominada "Savi Distribuciones, S.A. de C.V."

Segundo: Por las razones precisadas en el considerando V (quinto) de la presente sentencia, en cuanto al juicio contencioso numero **TJA/JCA/352-A/2018** antes



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*
expediente 36-C/2016, se reconoce la validez de las
determinaciones contenidas en los oficios

SA/DAM/OSP/000285/2013, SA/DAM/OSP/000981/2013,
SA/DAM/OSP/000982/2013, SA/DAM/OSP/000900/2013,
SA/DAM/OSP/000927/2013 (requerimiento de pago de
sanción aplicada), SA/DAM/OSP/000975/2013,
SA/DAM/OSP/001434/2013, SA/1141/2014/2014 (cálculo
de excedentes del valor adquisición, SA/001304/2014,
SA/000025/2015, SA/000120/2015,
SA/DA/OSP/000595/2015 y SA/000866/2015, de veinte de
marzo, vientos de julio, veinticuatro de julio, veinticinco de
julio, veintinueve de julio, tres de agosto, tres de diciembre
de dos mil trece; octubre, nueve de diciembre de dos mil
catorce; catorce de enero, nueve de febrero, diez de junio
y veinticinco de agosto de dos mil quince.

Tercero: Respecto a los Juicios Contenciosos
Administrativos **TJA/JCA/499-A/2018 antes 92-
B/2016 y TJA/JCA/505-A/2018 antes 93-C/2016**,
se declara que existe la negativa ficta, por parte del Director
General del Instituto de Seguridad Social de los
Trabajadores del Estado de Chiapas, para dar respuesta a
los escritos de catorce de enero de dos mil dieciséis, y
pronunciarse sobre la procedencia de las facturas que en
su oportunidad fueron exhibidas, como se señaló en el
considerando VI (sexto) de este fallo.

Cuarto.- Atento a los razonamientos expuestos en la parte
conducente del considerando VI (sexto) de esta resolución,
se ordena al Director General del Instituto de Seguridad
Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, que con
plenitud de competencia dé respuesta debidamente
fundada y motivada, a los escritos de catorce de enero de
dos mil dieciséis, mismos que fueron recibidos en la
oficialía de partes de esa dependencia, en esa fecha, y
proceda analizar las facturas presentadas por la
demandante, lo cual deberá ser cumplimentado en los
términos y con el apercibimiento decretado en la presente
ejecutoria.

Notifíquese por lista autorizada al actor [REDACTED],
[REDACTED], ambos
Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la
Empresa moral denominada "Savi Distribuciones, S.A. de
C.V.", **este último**, en el domicilio autorizado en autos; y
por oficio al Instituto de Seguridad Social de los
Trabajadores del Estado de Chiapas; Director General y
Subdirectora de Administración del referido Instituto, en los
domicilios citados en autos. **Cúmplase**" (sic).



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, **declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el de la voz**, respecto al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/352-A/2018 antes expediente 36-C/2016 y sus acumulados TJA/JCA/499-A/2018 antes 92-B/2016 y TJA/JCA/505-A/2018 antes 93-C/2016.**

Acto seguido, el Magistrado Presidente siguiendo con el enlistado de las Ponencias, procediendo a la exposición del tercer asunto correspondiente a la Ponencia "A" y finalizar el punto número cuatro del orden del día, sometiendo a consideración del Pleno el proyecto de resolución, correspondiente al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/451-A/2018 antes 29-B/2015**, con el propósito de contextualizar el asunto planteado a continuación relataré los antecedentes del caso.

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B" y ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "C"**, si están de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz los Magistrados **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B" y ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "C"**, de manera individual adujeron no tener ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; ante ello, le solicitó a la



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*
Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "**B**", **a favor del proyecto**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "**C**", **a favor del proyecto** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia "**A**", **a favor del proyecto**, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el suscrito, en el que los puntos resolutivos literalmente señalan:

"Primero: Se ha tramitado legalmente el presente Juicio Contencioso Administrativo, interpuesto por [REDACTED] en contra de la resolución de veintidós de diciembre de dos mil catorce, emitida por el Director de Concesiones y Autorizaciones, Jefe de Departamento de Revocaciones y Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico, de la Secretaría de Transportes del Gobierno del Estado de Chiapas (hoy Secretaría de Movilidad y Transporte).

Segundo: Por las razones precisadas en el considerando V (quinto) de la presente resolución, se declara la nulidad de la resolución de veintidós de diciembre de dos mil catorce, emitida por el Director de Concesiones y Autorizaciones, Jefe de Departamento de Revocaciones y el Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Transportes del Estado (hoy Secretaría de Movilidad y Transporte), en el Recurso de Revisión ST/REC-REV003/2014; para efectos de que mencionadas las autoridades ordenen remitir el escrito original que contiene el aludido recurso y sus anexos, al Titular de la dependencia en mención, y con plenitud de competencia se avoque al conocimiento del mismo, debiendo hacer lo anterior en el plazo señalado en la parte final de este fallo.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Notifíquese personalmente a la parte actora y a la tercero interesada; y por oficios a las autoridades demandadas, en los domicilios señalados en autos. **Cúmplase.**" (sic).

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, **declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el de la voz**, respecto al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/451-A/2018 antes expediente 29-B/2017.**

Acto seguido, el Magistrado Presidente en uso de la voz y siguiendo con el orden del día, solicita a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de cuenta de los asuntos generales y desahogo del punto cinco del orden del día.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que no se cuenta con ningún asunto general en la presente sesión ordinaria número 1.

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar y agotado el orden del día declaro cerrada la sesión ordinaria del pleno No. 1 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, el 16 dieciséis de enero de 2019 dos mil diecinueve, siendo las 11:15 once horas con quince minutos, se da por concluida la presente sesión.

**MAGISTRADO PRESIDENTE Y TITULAR
DE LA PONENCIA "A"**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA
*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*
JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA

**MAGISTRADO TITULAR
DE LA PONENCIA "B"**

VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA

**MAGISTRADO TITULAR
DE LA PONENCIA "C"**

ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO

MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA
*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

CERTIFICACIÓN: La suscrita Secretaria General de Acuerdos y del Pleno por Ministerio de Ley, **MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA, HAGO CONSTAR:** Que la presente foja asignada con el número 16 dieciséis en el inferior de la misma, corresponde al acta de Sesión Ordinaria número 1, de la Sala General del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, celebrada el 16 dieciséis de enero del año en curso, a las 10:00 diez horas, en la Sala del Pleno General denominada "Salón de Magistrados" del Tribunal de Justicia Administrativa, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-
Doy Fe.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO

MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA

La información publicada en este documento es con fines informativos y no tendrá los efectos legales, señalados en los artículos 38 y 177 de la ley de procedimientos administrativos para el estado de Chiapas.